

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

26 MAR. 2020

LOTA,

DECRETO 860 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 23 de septiembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **SCARLETT PATRICIA SALAS HERNANDEZ**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE CESSAR Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Educadora de párvulos de la Sala Cuna Naranja Amanecer de Lota, Doña **SCARLETT PATRICIA SALAS HERNANDEZ**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$275.931.- (doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y un pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.